

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 926 DE 2020 (MARZO 06)

Por medio de la cual se comunican los resultados de la evaluación anual de desempeño a profesores de tiempo completo y medio tiempo en planta, y se dictan otras disposiciones,

EL RECTOR DEL ITA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto General, Acuerdo 039 de 2019, Acuerdo 007 de 2013, Acuerdo 011 de 2014 y las demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 007 de 2013, o Estatuto Profesorial del ITA, señaló en el Artículo 2, de los objetivos del Estatuto Profesorial, literal **a)** *Establecer las condiciones y características del régimen de carrera profesoral de la Institución sobre la base de la estabilidad, la eficiencia, la responsabilidad, la igualdad de oportunidades en la Institución Universitaria ITA Buga, y la evaluación del desempeño; literal e)* *fijar los criterios para evaluar, clasificar y ascender a los profesores en el escalafón; literal f)* *las condiciones del régimen de vinculación y exclusión de los profesores en el escalafón de la institución.*

El Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2013, en el literal e) señaló para los profesores auxiliares, el requisito de *obtener los puntajes mínimos por productos académicos, en las condiciones y variedades que establezca y reglamente el Consejo Académico.*

El Artículo 7 del Acuerdo 007 de 2013, en el literal g) señaló para los profesores asistentes, el requisito de *obtener evaluación anual aprobatoria, según reglamentación que expida para tal efecto el Consejo Académico. Tres evaluaciones consecutivas no aprobatorias serán causales de terminación del nombramiento.*

El Artículo 8 del Acuerdo 007 de 2013, en el literal h) señaló para los profesores asociados, el requisito de *obtener los puntajes mínimos por productos académicos, en las condiciones y variedades que establezca y reglamente el Consejo Académico; y en literal i)* *obtener evaluación anual aprobatoria, según reglamentación que expida para tal efecto el Consejo académico. Tres evaluaciones consecutivas no aprobatorias serán causales de terminación del nombramiento.*

El Artículo 9 del citado Acuerdo, señaló para los Profesores Titulares, **numeral 2. Condiciones de Permanencia**, la obligación de: **a.** *Dirigir proyectos de investigación. b.* *Mantener una oferta actualizada en los cursos en que participe, en consonancia con las necesidades docentes de la Institución. c.* *Dirigir Tesis de Doctorado, si el programa correspondiente existiese en la Institución o por invitación de otra IES. En caso contrario, dirigir Tesis de Maestría o Trabajos de Especialidad. d.* *Realizar oportunamente las evaluaciones de pares que se le encomienden. e.* *Ser tutor de los Profesores Auxiliares, Asistentes y Asociados que se le asignen. f.* *Cumplir con los deberes asignados, de acuerdo con lo establecido en el presente estatuto y demás normas internas de la Institución. g.* *Se realizará una evaluación integral, según los criterios que se establecen en el presente Estatuto, y según la reglamentación que para el efecto expida el Consejo Académico. Si la evaluación integral es sobresaliente el profesor podrá permanecer indefinidamente en esta categoría y dedicación. La permanencia indefinida deberá ser reconocida por el Consejo Directivo.*

El Artículo 25 del Acuerdo 007 de 2013, establece: *La evaluación será anualmente y de manera integral al finalizar cada año, luego del nombramiento en propiedad en todas las categorías.*

El Acuerdo 002 de 2014, o Reglamento de Evaluación Profesoral, proferido por el Consejo Académico, establece en el Artículo 1, que la misma se aplica con: *finés de regular la selección, ingreso, estabilidad, escalas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, jubilación y cesación del personal académico de la Institución.*

El Acuerdo 002 de 2014, en el Artículo 4, determina las actividades de docencia; Artículo 5, las actividades de investigación, finalmente el Artículo 6, las actividades de dirección o gestión académica.

El Artículo 7 del mismo Acuerdo, estableció que: *La evaluación es un proceso permanente, cuya finalidad es examinar el desempeño de los profesores en todas sus funciones, de tal manera que si hubiera fallas en este, se puedan detectar y corregir oportunamente. Los resultados de la evaluación serán base para la permanencia y las promociones.*

El Artículo 13 del Acuerdo 002 de 2014, señala que la evaluación se apoyará en: **b.** *El informe de actividades del plan de trabajo suscrito y los planes de curso;* **c.** *La información suministrada por las unidades y direcciones de sede, o quien haga sus veces;* **d.** *El informe de actividades de investigación;* **e.** *El informe consolidado de las acciones de extensión cultural y comunitarias.*

Para la verificación de estos informes, establece en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo 002 de 2014, que el profesor deberá aportar: *a. Portafolio del profesor a evaluar.*

Igualmente, el artículo 17 del mismo Acuerdo señala que el portafolio deberá integrar: **b.** *las guías de trabajo, clase, investigación, salidas, pruebas de laboratorio;* **c.** *contratos de consultoría, asesoría, investigación de los que participan;* **d.** *Portafolio de evidencias con presentaciones, fotografías, videos, publicaciones, papers, ensayos, bitácoras de investigación, resultados, tabulaciones, análisis, documentos de síntesis;* **e.** *certificaciones de participación, premios, menciones, exposiciones.*

El Artículo 20 del Acuerdo 002 de 2014, señala que los resultados de la evaluación, se *informará al profesor evaluado a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al período evaluado.*

El Artículo 29, Sobre la desvinculación, señala en los literales b y c, *El personal académico será desvinculado de la carrera profesoral universitaria cuando se haya presentado una cualquiera de las siguientes situaciones:*

b. Cuando se haya producido evaluación anual no aprobatoria durante tres (3) años consecutivos.

c. Por no la no superación de la evaluación anual en tres años consecutivos, y consecuentemente por la no entrega a satisfacción de tres planes de mejoramiento anuales consecutivos, luego de no superada la prueba de evaluación integral anual.

El Artículo 1, numeral 2.1. del Acuerdo 001 de 2016 del Consejo Académico, al establecer la guía para la valoración de la producción académica de los profesores, determinó los elementos que se debían incluir en el plan de trabajo y, por lo tanto, son objeto de evaluación, en concordancia con el Acuerdo 002 de 2014, los siguientes:

INCLUSIÓN EN PLAN DE TRABAJO	
Ptos	INVESTIGACIÓN
10	Producción investigativa para montaje de cursos, diplomados, módulos, laboratorios, prácticas y talleres en ITA o avalados por ITA
4	Participación en un grupo de estudios o de investigación o innovación del TA desde una línea institucional
6	Liderazgo en grupo de estudio, de investigación desde una línea institucional o interinstitucional o producción indexada de investigación
4	Trabajo de liderazgo de semilleros de investigación; o eventos de investigación regionales, nacionales, internacionales.
6	Dirección de grupo de estudio, de investigación; de centro de excelencia; de laboratorio o taller certificado
4	Asesoría a anteproyectos de investigación T&T o PU de estudiantes ITA
4	Asesoría en proyecto de investigación T&T o PU de estudiantes ITA como director o lector
4	Asesoría en proyecto de investigación institucionales como director o lector
4	Asesoría en proyecto de investigación de maestría de estudiantes ITA o externos como director, o jurado.
8	Diseño, edición y publicación de resultados de investigación o docencia que se indexan
4	Diseño, edición y publicación de resultados de investigación, docencia, o extensión.
6	Coparticipe en publicaciones indexadas
12	Registro de propiedad intelectual, patente, exposición nacional con curaduría certificada.

Ptos	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA
5	Coordinación de programa
5	Representante de los profesores ante el Consejo Directivo
5	Representante de los profesores ante el Consejo Académico
10	Coordinación de programa con registro calificado
20	Coordinador de programa con acreditación de alta calidad

ASESORÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	
10	Participación en procesos de consultoría, asesoría, producción intelectual institucional en calidad de director con honorarios o sin ellos
8	Participación en consultoría, asesoría, producción intelectual institucional en calidad de Investigador con honorarios o sin ellos
4	Participación en procesos de consultoría, asesoría, producción intelectual institucional en calidad de asesor con honorarios o sin ellos
2	Participación en proyectos de consultoría, asesoría contratada por la institución.

Ptos	DOCENCIA
6	Módulos dictados por unidades de competencias y evaluados según protocolos institucionales en programas T&T
10	Módulos dictados por unidades de competencias y evaluados según protocolos institucionales en programas de profesional universitario o postgrados
20	Módulos desarrollados o escritos por competencias
6	Evaluación de estudiantes del desempeño docente como muy satisfactorio, (superior al 80%)
4	Evaluación de estudiantes del desempeño docente como satisfactorio, (de 60% a 79,9%)
6	Evaluación de egresados del desempeño docente como muy satisfactorio, (superior al 80%)
4	Evaluación de egresados del desempeño docente como satisfactorio, (de 60% a 79,9%)
2	Participación en evento de capacitación según norma interna
12	Participación como ponente en evento internacional de investigación o docencia.
5	Participante como ponente en eventos nacionales o regionales de investigación o docencia

Con un total de 240 puntos posibles, siendo superada la evaluación con un mínimo de 83 puntos.

Mediante Resolución rectoral, se convocó a los profesores de tiempo completo y medio tiempo, auxiliares, asistentes, asociados, titulares, para que en el marco de lo ordenado en el Artículo 13 del Acuerdo 002 de 2014, prepararan, entregaran y registraran en la ventanilla única del ITA, el portafolio de evidencias, a más tardar el día 13 de diciembre de 2019, en medio impreso, debidamente foliado y firmado.

En respuesta a esa convocatoria, registraron en ventanilla única del ITA, el portafolio de evidencias, entre los días 11 y 13 de diciembre de 2019, los siguientes profesionales:

Radicado No.	Docente	Título del Trabajo	Folios
000655 del 9 Dic. 2019	Teófilo Villacob Hernández	Proyecto de constitución de la oficina de transferencia de conocimiento e innovación y la ruta para la creación de la SPIN-OFF ITA.	109
000660 del 11 Dic. 2019.	Teófilo Villacob Hernández	Autoevaluación de producción asignando los puntajes	119
000663 del 12 Dic. 2019.	Luis Alberto Rodríguez Holguín	Portafolio de Evidencias 2019, semestre A y B.	118
000666 del 13 Dic. 2019.	Rafael Jaramillo	Portafolio de evidencias del año 2019, semestres A y B.	209
000667 del 13 Dic. 2019.	Carlos Alberto Correa Montoya	Portafolio de evidencias y formato de autoevaluación 2019.	187
000669 del 13 Dic. 2019.	Reynel Agudelo Mondragón	Portafolio de evidencias para evaluación de desempeño profesoral.	155
00671 del 13 Dic. 2019.	Carmen Helena Becerra	Portafolio de evidencias para evaluación docente.	87
000672 del 13 Dic. 2019.	José Libar Valencia García	Portafolio de evidencias del año 2019, semestres A y B.	73
000673 del 13 Dic. 2019.	Orlando Restrepo Cadena	Portafolio de evidencias para evaluación de desempeño profesoral.	125
000674 del 13 Dic. 2019.	Fabiola Zapata de Fina	Portafolio de evidencias para evaluación de desempeño profesoral.	108
000676 del 13 Dic. 2019.	Samy Elias Tejada.	Portafolio de evidencias y formato de autoevaluación 2019.	209
SIN REGISTRO	Hector Martinez Luna	NO ENTREGO	0

El Estatuto General del ITA, en el Artículo 55, de las funciones de Vicerrectoría, le corresponde: *establecer y aplicar sistemas de evaluación permanente de los programas académicos, y del desempeño del personal adscrito a la misma.*

Conforme lo señala el Artículo 20 del Acuerdo 002 de 2014, los resultados de la evaluación al portafolio de evidencias y a la evaluación anual, será entregado a cada uno de los profesores de la planta con dedicación de medio tiempo y tiempo completo, auxiliares, asistentes, asociados, titulares, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, luego de la evaluación y consolidación de resultados que produzca la Comisión Profesoral y la Vicerrectoría.

Los resultados de la autoevaluación de cada uno de los profesores que fueron recibidas, se aceptan por parte de la Alta dirección del ITA, una vez fueron consultadas por la vicerrectora al rector en fecha febrero 5 de 2020, y la Comisión profesoral entregó los resultados el 20 de febrero de 2020, recibido en ventanilla única, con consecutivo 000113 de febrero 20 de 2020, a las 10:23 horas.

Los resultados se tabularon de la siguiente forma:

Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS
000660 del 11 Dic. 2019.	Teófilo Villacob Hernández			Folios	119
<i>Autoevaluación de producción asignando los puntajes acordado según resolución número 737 de noviembre 25 de 2019 y en atención de los acuerdos 007 de 2013, 002 de 2014 y 001 de febrero 18 de 2016.</i>					
				Investigación	58,0
				Extensión	134,0
				Docencia	55,0
				Situación Administrativa	2,5
Gerencia Financiera	1	3			
Evaluación Estudiantil					
					249,5

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: *“corrige la autoevaluación en Situación administrativa. Obtuvo 2,5 puntos por seis meses de Coordinación de programa. Se corrige la autoevaluación en Extensión. Obtuvo 100 puntos por diseño de Spin Off ITA”.*

000663 del 12 Dic. 2019.		Luis Alberto Rodríguez Holguín			Folios	118
<i>Portafolio de Evidencias 2019, semestre A y B.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	14,0	
				Extensión	4,0	
Estadística	4	13		Docencia	156,0	
Algebra lineal				Situación Administrativa	0,0	
Seminario electivo						
Matematica						
Evaluación Estudiantil			95,40%			
					174,0	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: “Se acepta la autoevaluación del profesor”.

000666 del 13 Dic. 2019.		Rafael Jaramillo			Folios	209
<i>Portafolio de evidencias del año 2019, semestres A y B.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	4,0	
				Extensión	164,0	
				Docencia	36,0	
				Situación Administrativa	5,0	
Botanica económica	1	3				
Escuela ciencias básicas			1			
Laboratorios ECB			16			
Evaluación Estudiantil			94,70%			
					209,0	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: “Se acepta la autoevaluación del profesor”.

000667 del 13 Dic. 2019.		Carlos Alberto Correa Montoya			Folios	187
<i>Portafolio de evidencias y formato de autoevaluación 2019.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	36,0	
				Extensión	20,0	
				Docencia	218,0	
				Situación Administrativa	0,0	
Modelos de intermedia	5	17				
Matematica básica						
Investigación correlacional						
Algebra lineal						
Estadística						
Evaluación Estudiantil			86,60%			
					274,0	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: “Se acepta la autoevaluación del profesor”.

000669 del 13 Dic. 2019.		Reynel Agudelo Mondragón			Folios	155
<i>Portafolio de evidencias para evaluación de desempeño profesoral.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	16,0	
				Extensión	0,0	
				Docencia	220,0	
				Situación Administrativa	0,0	
Investigación exploratoria	6	9				
Ofimática						
Análisis de bases de datos						
Seminario de profundización						
Modelos de Intermedia						
Sistemas agrícolas						
Evaluación Estudiantil					236,0	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: “Se acepta la autoevaluación del profesor”.

00671 del 13 Dic. 2019.		Carmen Helena Becerra			Folios	87
<i>Portafolio de evidencias para evaluación docente.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	14	
				Extensión	0	
				Docencia	28	
				Situación Administrativa	0	
Normas Sistemas de Gestion HS	1	2			0	
Ergonomia y Actividad Recreativa	1	2			0	
Evaluación Estudiantil			8,81%		0	
					42	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: *“Se acepta la autoevaluación del profesor. Se hace llamado de atención, a la profesional, por falta de rigurosidad en la composición del portafolio de evidencias, toda vez que incluye documentos sospechosos de autenticidad y legalidad”.*

000672 del 13 Dic. 2019.		José Libar Valencia García			Folios	73
<i>Portafolio de evidencias del año 2019, semestres A y B.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	14,0	
				Extensión	5,0	
				Docencia	24,0	
				Situación Administrativa	0,0	
Etica	1	3				
Evaluación Estudiantil						
					43,0	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: *“Se acepta la autoevaluación del profesor”.*

000673 del 13 Dic. 2019.		Orlando Restrepo Cadena			Folios	125
<i>Portafolio de evidencias para evaluación de desempeño profesoral.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	38,0	
				Extensión	28,0	
				Docencia	94,0	
				Situación Administrativa	0,0	
Sistemas agrícolas	1	3				
Evaluación Estudiantil						
					160,0	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: *“Se acepta la autoevaluación del profesor. Se hace llamado de atención, al profesional, por falta de rigurosidad en la composición del portafolio de evidencias, toda vez que no incluye los créditos y derechos morales e intelectuales de autor en algunos experimentos que presenta como suyos”.*

000674 del 13 Dic. 2019.		Fabiola Zapata de Fina			Folios	108
<i>Portafolio de evidencias para evaluación de desempeño profesoral.</i>						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación	PTOS	
				Investigación	4	
				Extensión	24	
				Docencia	36	
				Situación Administrativa	0	
Investigación Exploratoria	1	1				
Investigación Descriptiva	1	1				
Herramientas de Planeación	1	1				
Evaluación Estudiantil			8,30%			
					64	

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: *“Se acepta la autoevaluación del profesor. Se hace llamado de atención, a la profesional, por falta de rigurosidad en la composición del portafolio de evidencias, toda vez que incluye documentos sospechosos de autenticidad y legalidad”.*

000676 del 13 Dic. 2019.		Samy Elias Tejada.			Folios	209
Portafolio de evidencias y formato de autoevaluación 2019.						
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación		PTOS
				Investigación		4
				Extensión		174
				Docencia		108
				Situación Administrativa		0
Investigación exploratoria	2	9				
Investigación descriptiva						
Escuela ciencias básicas			1			
Laboratorios ECB			16			
Evaluación Estudiantil			83,80%			
						286

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: “Se acepta la autoevaluación del profesor”.

SIN REGISTRO		Hector Martinez Luna				0
Proyecto	Modulos	Cursos	Eventos	Autoevaluación		PTOS
				Investigación		0
				Extensión		0
				Docencia		0
				Situación Administrativa		0
Evaluación Estudiantil						
						0

Se establece una nota en la evaluación de parte de la Comisión profesoral: “Se acepta la autoevaluación del profesor”

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1. RESULTADOS GENERALES DE EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO. Los resultados de la evaluación anual de desempeño para el año 2019, según la autoevaluación profesoral y la evaluación de los estudiantes, se estableció así:

Vinculación	Docente	Documento identidad	Evaluación
Tiempo completo	Hector Martinez Luna	4.831.093	0,0
Medio Tiempo	Carmen Helena Becerra	38.873.673	42,0
Medio Tiempo	José Libar Valencia García	14.876.959	43,0
Tiempo completo	Fabiola Zapata de Fina	38.860.873	64,0
Tiempo completo	Orlando Restrepo Cadena	13.847.090	160,0
Medio Tiempo	Luis Alberto Rodríguez Holguín	14.888.961	174,0
Tiempo completo	Rafael Humberto Jaramillo	14.880.345	209,0
Tiempo completo	Reynel Agudelo Mondragón	14.888.170	236,0
Tiempo completo	Teófilo Villacob Hernández	92.096.174	249,5
Tiempo completo	Carlos Alberto Correa Montoya	14.894.414	274,0
Tiempo completo	Samy Elias Tejada.	14.889.753	286,0

ARTICULO 2. RESULTADOS DE NO SUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO. Se establece la No superación de la evaluación anual de desempeño 2019, conforme el artículo 29, del acuerdo 007 de 2013, y deberán emprender plan de mejoramiento, para los profesores:

Vinculación	Docente	Documento identidad	Evaluación
Tiempo completo	Hector Martinez Luna	4.831.093	0,0
Medio Tiempo	Carmen Helena Becerra	38.873.673	42,0
Medio Tiempo	José Libar Valencia García	14.876.959	43,0
Tiempo completo	Fabiola Zapata de Fina	38.860.873	64,0

ARTICULO 3. DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA PROFESORES CON RESULTADOS DE NO SUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO. En relación con el fortalecimiento de las prácticas de formación, que constituyen Plan de Mejoramiento profesoral, para superar la evaluación anual de desempeño, los profesores señalados en el artículo segundo de esta resolución deberán:

1. Entregar un componente temático en plan de acción, para promover procesos de mejoramiento en docencia, contribuyendo a la pertinencia social de los proyectos de formación del ITA, en los diversos programas con registro calificado, y en los que tenga dedicación aprobada de asignación académica para el primer semestre de 2020, o los que solicitará para el segundo semestre de 2020, con los siguientes objetivos:
 - a. Impulsar procesos de innovación curricular y didácticas al interior de las propuestas de enseñanza y procesos de aprendizaje que desarrollan las distintas coordinaciones de programa, en el marco de la perspectiva epistemológica del ITA.
 - b. Contribuir al mejoramiento de los procesos de formación que se desarrollan al interior de la institución.
 - c. Desarrollar propuestas de formación para los estudiantes, y en los programas que tenga dedicación aprobada de asignación académica para el primer semestre de 2020, o los que solicitará para el segundo semestre de 2020, para la evaluación por jurados externos, la heteroevaluación y la coevaluación de la que participan profesores, expertos y sector productivo.

2. Entregar un componente temático en plan de acción, para promover procesos de mejoramiento en investigación, contribuyendo a la pertinencia social de los proyectos de tecnología e innovación del ITA, en los diversos programas con registro calificado, y en los que tenga dedicación aprobada de asignación de tiempo dedicado en el grupo de investigación avalado por el ITA, y según prioridades de líneas de investigación y plan de trabajo comunicado por el líder del grupo, para año 2020, con los siguientes objetivos:
 - a. Apoyar la clasificación de los grupos de investigación avalados por el ITA, desde las líneas de investigación del grupo.
 - b. Aportar productos de nuevo conocimiento a los grupos de investigación avalados por el ITA, desde las líneas de investigación del grupo.
 - c. Aportar productos de desarrollo tecnológico a los grupos de investigación avalados por el ITA, desde las líneas de investigación del grupo.
 - d. Asistir y apoyar las actividades de los grupos de investigación avalados por el ITA, desde las líneas de investigación del grupo, según plan de trabajo del líder de grupo.

3. Entregar un componente temático en plan de acción, para promover procesos de mejoramiento en extensión, contribuyendo a la pertinencia social de los proyectos de promoción social y vinculación con la comunidad del ITA, en caso de no lograr tiempos dedicados en investigación en grupos avalados por el ITA, con los siguientes objetivos:

- a. Promover prácticas para la comunidad de entorno del ITA, transformadoras, que posibiliten la construcción de alternativas formativas innovadoras, fundamentadas desde su relevancia social y la sistematización teórica de sus dimensiones y problemas, según la propuesta de la oficina de extensión y promoción social, o de los diplomados que se identifican en los programas con registro calificado.
- b. Contribuir a la comprensión crítica de los desafíos que se le presentan a la formación por ciclos y competencias, para la comunidad de entorno del ITA.
- c. Colaborar en la formación por demanda de extensión o promoción social, que contribuyan, desde una perspectiva interdisciplinaria, a la generación de conocimientos sistemáticos sobre las prácticas y ambientes de aprendizaje en el nivel universitario y a su transferencia a los contextos concretos.

ARTICULO 4. RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN. En correspondencia con el artículo 45 del Acuerdo 007 de 2013, la notificación de la evaluación profesoral, se realizará por intermedio de la Secretaria General y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. El Parágrafo señala que: El recurso de reposición será resuelto por el Consejo Académico y el de apelación por el Consejo Directivo.

ARTICULO 5. VIGENCIA. Los efectos legales de la presente resolución se cumplen con la sanción y publicación del presente acto administrativo y deroga los que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los seis (6) días del mes de marzo de 2020.


GÚSTAVO RUBIO LOZANO
Rector

María S.
Secretaría General